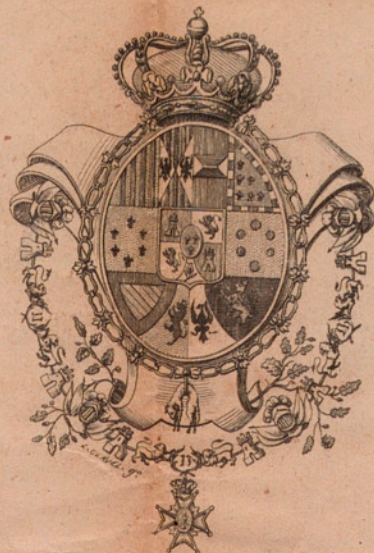


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede á D. *Juan Montagu* una acción en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pps. *seiscientos setenta y cinco* por el capital correspondiente á la misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún concepto. Por dicha acción disfrutará de *la butaca n.º 14 fila 4.ª de las gradas de patio* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción á lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 31 de Marzo de 1847.

El Presidente

Me conformo

Juan Montagu

Manuel Llorens

El Secretario

Bernardo Noya

Registrado Fol.

Nota.— La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

Segun certificacion dada por el Notario Publico D. Jose Pla y Soler, consta que D. Juan Montagu en su testamento que otorgó en Barcelona en 25 de Enero de 1847, entregado a D. Constantino Gibert Notario de esta Ciudad, en 27 de Enero del propio año, y abierto y publicado por el mismo en 29 de Marzo de 1849, instituyó heredero libre del resto de sus bienes muebles e inmuebles, a su hijo Don Carlos Juan Joaquin Montagu, por lo cual la localidad a que se refiere el presente título pertenece al dicho D. Carlos Juan Joaquin Montagu.

Barcelona 2 de Abril
de 1862



El Notario

Celed. Acacito

[Signature]

Cedo á Dn. Ramon Codina la supra dicha
localidad. Barcelona 2. Abril de 1862

Notario

El Notario

Celed. Acacito

Carlos Montagu

[Signature]